



**GORE
LORETO**

**GERENCIA GENERAL
REGIONAL**

**AUTORIDAD
REGIONAL AMBIENTAL**

**OFICINA DESCONCENTRADA
PROVINCIAL DE UCAYALI**



AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 025-2017-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI

Contamana, 25 de Abril del 2017

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 013-2017-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI/LLMAV, de fecha 25 de Abril del 2017, recomienda autorizar el aprovechamiento de productos forestales maderables a la señora **CARMEN LULU TORRES CARRANZA** en su predio rural, en una superficie total de 69.3407 hectáreas, denominado Fundo **"SELVA ALEGRE"**, con Partida N°11081298 (SUNARP), ubicado en el sector **CASERIO BETANIA** distrito de contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto.



CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 66° de la Constitución Política del Perú, los recursos naturales renovables, como el caso de los recursos forestales y de fauna silvestre, son patrimonio de la nación, siendo el Estado soberano en su aprovechamiento;

Que, la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley N° 26821, dispone que los derechos para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales, se otorgan a los particulares, mediante las modalidades que establecen las Leyes especiales para cada recurso natural; es decir, el aprovechamiento de los recursos naturales se realiza únicamente a través de las modalidades y los procedimientos establecidos para tal caso;

Que, de conformidad con el numeral 186.2 del artículo 186° de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, establece que también pondrán fin al procedimiento la Resolución que así lo declare por causas sobrevenidas que determinen la imposibilidad de continuarlo;

Que, de conformidad con el artículo 69° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 29763, el Gobierno Regional es la autoridad regional forestal y de fauna silvestre, y otorga permisos de aprovechamiento forestal con fines comerciales a propietarios de predios privados que cuenten con bosques naturales de cualquier categoría o bosques secundarios, previa aprobación del plan de manejo forestal cuya información será sujeta a verificación;

Que, el artículo 88° del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, establece que el SERFOR aprueba los lineamientos y formatos para la elaboración del plan de manejo de permisos de aprovechamiento forestal en bosques de predios privados;



AV. Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén
Iquitos - Perú

araloretto@regionloredo.gob.pe

Oficina de Coordinación y Enlace en Lima
Av. José Pardo N° 257 - Dpto 201 - Edificio Alexander
Miraflores - Lima - Perú
01-2649990 / 01-2649992

CENTRAL GOREL
065-267010 / 065-266969

GERENCIA ARA LORETO
065-268151

DIRECCION FORESTAL Y FAUNA
065-267909 / 065-269721



**GORE
LORETO**

**GERENCIA GENERAL
REGIONAL**

**AUTORIDAD
REGIONAL AMBIENTAL**

**OFICINA DESCONCENTRADA
PROVINCIAL DE UCAYALI**



AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

Que, mediante Ordenanzas Regionales N° 017 y 018-2009-GRL-CR, se crea y se incluye, en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Que, mediante Ordenanza Regional N°012-2015 GRL de fecha 05 de Octubre se crea el ARA – AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE LORETO como un órgano de línea dependiente de la GERENCIA GENERAL REGIONAL, Que asumirá el rol de ente rector de nivel regional en materia ambiental, Forestal, Fauna Silvestre y conservación de los Recursos Forestales Naturales.



Que, mediante Solicitud de fecha 21 de Marzo del 2017, con registro N°0618, la señora **Carmen Lulú Torres Carranza** Titular del predio denominado Fundo **"SELVA ALEGRE"**, presenta el expediente técnico para la solicitud de permiso de aprovechamiento de productos forestales maderables en predios rurales;

Que, con Carta N° 033-2017-GRL-ARA-ODPARA-UCAYALI, de fecha 28 de Marzo 2017, se designa al personal de la ODPARA-Ucayali (Llon Max Armas Vela) para realizar la inspección ocular al área del Plan Operativo (PO) del predio rural denominado Fundo **"SELVA ALEGRE"**, cuyo titular es la señora **Carmen Lulú Torres Carranza**.

Que, mediante Oficio N° 118-2017-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI, se solicita información al Gerente Regional del ARA-Loreto, con atención al Director Ejecutivo Forestal y Fauna Silvestre, sobre el área del Fundo **"SELVA ALEGRE"** del Permiso Forestal solicitado por, la señora **Carmen Lulú Torres Carranza**, respecto a su análisis de superposición entre el área del predio con otros predios otorgados, títulos habilitantes otorgados por el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, actualmente **AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL** y Bosques de Producción Permanente, remitiéndose para ello las coordenadas UTM correspondientes a los predios rurales mencionados, ubicados en el sector **Caserío Betania**, distrito de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 003-2017-GRL-GGR-ARA-DEFFS-SDGIFFS/CGLF, emitido por el responsable del área SIG de la Sub Dirección de Gestión e Información Forestal y de Fauna Silvestre, se recepciona el análisis de superposición del área solicitada para aprovechamiento forestal, en donde da a conocer que la información consignada en el expediente técnico con respecto a la ubicación y a la superficie del predio privado (Fundo **"SELVA ALEGRE"**), de la señora **Carmen Lulú Torres Carranza** con una superficie total de 69.3407 hectáreas, no presenta superposición con las coberturas temáticas (Concesiones Forestales, Concesiones de Conservación, Concesiones de Ecoturismo, Permisos Forestales, Bosques Locales, Autorizaciones y Bosques de Producción Permanente);



AV. Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén
Iquitos - Perú
araloreto@regionloreto.gob.pe

Oficina de Coordinación y Enlace en Lima
Av. José Pardo N° 257 - Dpto 201 - Edificio Alexander
Miraflores - Lima - Perú
01-2649990 / 01-2649992

CENTRAL GOREL
065-267010 / 065-266969

GERENCIA ARA LORETO
065-268151

DIRECCION FORESTAL Y FAUNA
065-267909 / 065-269721

**GORE
LORETO****GERENCIA GENERAL
REGIONAL****AUTORIDAD
REGIONAL AMBIENTAL****OFICINA DESCONCENTRADA
PROVINCIAL DE UCAYALI****AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO**

Que, mediante INFORME TECNICO N° 013-2017-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI/LLMAV, de fecha 25 de Abril del 2017, se concluye como resultado de la evaluación del expediente técnico y de la inspección ocular realizada en el Fundo **"SELVA ALEGRE"**, de propiedad de la señora **Carmen Lulú Torres Carranza**, ubicado en el sector **Caserío Betania**, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, que se ha cumplido con los requisitos establecidos, y no existiendo superposición de área, se recomienda a la Oficina Desconcentrada Provincial de la Autoridad Regional Ambiental - Ucayali, emitir la Resolución **Jefatural APROBANDO** el Plan Operativo sobre una superficie de 69.3407 hectáreas, la misma, que tendrá una duración de un (01) año;

De conformidad con la Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas Regionales N° 017 y 018-2009-GRL-CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 2010-2009-GRL-P y el Memorándum N° 019-2017-GRL-GGR-ARA-LORETO;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.-APROBAR el Plan Operativo y otorgar el permiso correspondiente a la señora **Carmen Lulú Torres Carranza**, para el aprovechamiento forestal con fines comerciales y/o industriales en una superficie de 69.3407 hectáreas, ubicado en el sector **Caserío Betania**, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, que tendrá una vigencia desde el día 25 de Abril del 2017 hasta el día 25 de Abril del 2018 comprendido en la zona 18 SUR, Datum WGS 84 de acuerdo a los siguientes cuadros:

Cuadro N° 01: Coordenadas del área del PO

Área de Manejo Forestal: 69.3407 ha		
Vértice	Este	Norte
01	509749	9192328
02	510970	9190819
03	510767	9190598
04	510087	9191203
05	509598	9192092



AV. Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén
Iquitos - Perú
araloreto@regionloredo.gob.pe
Oficina de Coordinación y Enlace en Lima
Av. José Pardo N° 257 - Dpto 201 - Edificio Alexander
Miraflores - Lima - Perú
01-2649990 / 01-2649992

CENTRAL GOREL
065-267010 / 065-266969
GERENCIA ARA LORETO
065-268151
DIRECCION.FORESTAL Y FAUNA
065-267909 / 065-269721

**GORE
LORETO****GERENCIA GENERAL
REGIONAL****AUTORIDAD
REGIONAL AMBIENTAL****OFICINA DESCONCENTRADA
PROVINCIAL DE UCAYALI****AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO****Cuadro N° 02: Especies y Volúmenes a Aprovechar.**

N°	Nombre Común	Nombre Científico	Área de Aprovechamiento: 69.3407 ha.			Derecho de Aprovechamiento	
			DMC	Cantidad a Extraer		Precio Unitario (S/.)	Precio total (S/.)
				N° árb.	Volumen(m3)		
01	Cumala	Virola sebifera	46	190	3503.050	6.00	21,000.30
02	Copaiba	Copaifera reticulata	56	50	302.010	12.00	3624.12
TOTAL				240	3805.060	6.00	24,624.42

Cuadro N° 03: Cronograma de Actividades.

ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Delimitación e Inventario Forestal	X											
Elaboración del Expediente Técnico	X	X										
Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico	X											
Tumbado y Trozado de Árboles.		X										
Construcción de Viales		X										
Transporte		X	X	X	X							
Aserrío de Madera												
Comercialización de Madera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución, a la **AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL de LORETO**, a SERFOR, a OSINFOR, a la señora, **Carmen Lulú Torres Carranza**, y a la Administración ODPARA-Ucayali, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Autoridad Regional Ambiental
Oficina Desconcentrada de Ucayali

Ing. Jhon Lao Chung Amasifuen
JEFE OD - UCAYALI
ARA - LORETO



AV. Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén
Iquitos - Perú
araloreto@regionloreto.gob.pe

Oficina de Coordinación y Enlace en Lima
Av. José Pardo N° 257 - Dpto 201 - Edificio Alexander
Miraflores - Lima - Perú
01-2649990 / 01-2649992

CENTRAL GOREL
065-267010 / 065-266969

GERENCIA ARA LORETO
065-268151

DIRECCION.FORESTAL Y FAUNA
065-267909 / 065-269721